



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **20794** /15

ARICA, 25 de noviembre de 2015.-

VISTOS:

- a) Registro de Correspondencia de fecha 23 de noviembre de 2015, de la Secretaría Municipal.
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **VERONICA SILVA ARAYA**, de fecha 20 de noviembre de 2015.
- c) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

APRUEBASE, Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 20 de noviembre de 2015 entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **VERONICA SILVA ARAYA**, de acuerdo al programa denominado "Apoyo al Encuentro Comunal Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar y Mujer Asociatividad y Emprendimiento 2015", según Decretos Alcaldicios N° s. 18585 y 20287 de fecha 23 de octubre y 17 de noviembre de 2015.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS XAVIER CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ATF/ATF/LXCP/scv.-.
25.11.15.-

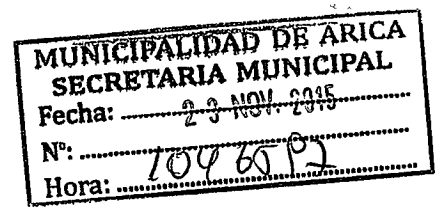


ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270



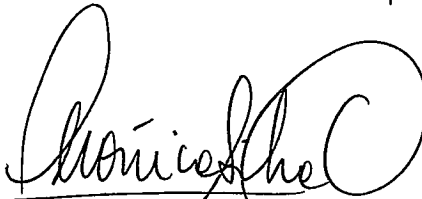
REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA




CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA VERONICA SILVA ARAYA

En Arica, a **20 NOV 2015**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, chileno, Abogado, R.U.T. N° 9.338.109-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **VERONICA SILVA ARAYA**, R.U.T. N° 11.465.948-7, chilena, con domicilio en Pob. Carlos Roni, Pje. Agustín Caballero N° 2359, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 18585 y 20287, de fechas 23 de Octubre y 17 de Noviembre del 2015, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **VERONICA SILVA ARAYA**, como Expositora, abordando la temática "Diálogo y reflexión ciudadana en torno a la autonomía de las Mujeres del Programa", a realizarse el 20 de Noviembre del año en curso, en Hotel Arica, desde las 09:00 hrs. a las 14:00 hrs., de acuerdo al Programa denominado "**Apoyo al Encuentro Comunal Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar y Mujer Asociatividad y Emprendimiento 2015**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 200.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, emana del Artículo N° 62, de la Ley 18.695, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, fue fijado por el D.F.L. 1-19.704 del Ministerio del Interior.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


VERONICA SILVA ARAYA
R.U.T. 11.465.948-7


ATF/SRC/emc.
19/11/2015

Seot.

